

Condiciones financieras

Presupuesto: 9.000.000 de pesetas.

Anualidad: 1987.

Aplicación presupuestaria: 16.03.608.38.

Las empresas interesadas en la presentación de proposiciones podrán examinar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los locales de esta Consejería, Dirección General de Infraestructura, c/ Enrique Díez Canedo, s/n., Polígono Nueva Ciudad en Mérida.

El plazo de presentación de proposiciones será hasta las 12,00 horas del décimo día hábil, a partir de la publicación, en el Registro General de la Consejería.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1987, por la que se convoca concurso para la elaboración del P.G.O.U. y P.E.P.R.I. de Olivenza (Badajoz).

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el 26 de mayo de 1987, la contratación por concurso público de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana y del Plan Especial de Protección del Recinto Intramuros de la ciudad de Olivenza, en virtud del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se han de regir los concursos para la contratación de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la región extremeña, aprobado por Resolución de esta Consejería de fecha 17 de marzo de 1987, se convoca el presente concurso que se acomodará a las siguientes bases:

1.ª—Objeto del concurso y tipo de licitación:

Es objeto del presente concurso la contratación de los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Olivenza (Badajoz), así como la redacción del Plan Especial de Protección del Recinto Intramuros de la ciudad de Olivenza, ajustándose al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares citado y a los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto máximo de 15.000.000 (quince millones de pesetas), I.V.A. incluido, para lo cual se han retenido los oportunos créditos con cargo al concepto 16.05.600.02.01 del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.ª—Plazo de ejecución y fecha prevista para la iniciación:

Los plazos de ejecución serán los que figuran en los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas y la fecha prevista para la iniciación de los trabajos será la de la entrega de las correspondientes bases cartográficas al adjudicatario.

3.ª—Oficinas donde se podrá consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas:

En la Dirección General de Ordenación del Territorio

y Urbanismo, sitas en la calle Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida.

4.ª—Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número, D.N.I. número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Olivenza y la elaboración del Plan Especial de Protección del Recinto Intramuros de la ciudad de Olivenza, se compromete en nombre de la Empresa, a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobados al efecto por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos en el plazo fijado, según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de (en letra y número).

5.ª—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo será de 20 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, no admitiéndose proposiciones enviadas por correo.

6.ª—Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que le represente, el sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica, según el modelo reseñado en la base cuarta, el sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencia técnicas señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, 7 de septiembre de 1987.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 5 línea aérea M.T. 20 KV. Sub-Fuente Nueva-Aguas de Gévora.